



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Miércoles 26 de octubre de 1983

Núm. 256

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28235 ORDEN de 7 de septiembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación número 46.403.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 46.403, interpuesto por Medios de Comunicación Social del Estado, contra la sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1978 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 893/73, promovido por la misma recurrente contra resolución de 13 de abril de 1975, sobre aprobación definitiva de propuesta formulada por «Menir, S. A.», para construcción de garajes subterráneos en la manzana número 9 del sector de la avenida del Generalísimo de Madrid, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado contra la sentencia dictada el 7 de julio de 1973 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso deducido contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de abril de 1975 por la que se derogó el interpuesto contra el acuerdo de 14 de mayo de 1968 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, confirmamos aquel fallo sin imposición de las costas de la segunda instancia.»

Esta Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid.

28236 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Juan Jiménez Suárez y doña Celia Aizpún García para la construcción de un edificio para bar y servicios higiénicos en el muelle de transbordadores en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 22 de septiembre de 1983 una autorización a don Juan Jiménez Suárez y doña Celia Aizpún García, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas.
Plazo concedido: doce años.

Destino: Construcción de un edificio para bar y servicios higiénicos en el muelle de transbordadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de septiembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

28237 RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos afectados por las obras de: «Proyecto 09/1981 de la presa del embalse de Mingorría, en el río Adaja AV (Cardenosa)», en los términos municipales de Cardenosa, Narrillos de San Leonardo (hoy Avila) y Avila.

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, que incorpora al Plan General de Obras Públicas, entre otras, la presa del embalse de Mingorría (Avila), declarando subsistente a la vez, en su disposición adicional quinta, el Real Decreto 3884/1982, de 29 de diciembre, el cual prorroga la vigencia del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, cuyo artículo 1.º dice:

«1. Todas las obras destinadas a allegar recursos de agua o mejorar las condiciones de aplicación de los mismos tendrán la consideración de interés general y llevarán implícitas las declaraciones siguientes:

a) La de urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.»

Para cumplimiento de dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, los relacionados a continuación y en las fechas que a continuación se señalan, comparezcan en la Casa Consistorial del correspondiente Ayuntamiento al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados, significándoseles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de dicha Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, bien directamente o a través del respectivo Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 14 de octubre de 1983.—El Ingeniero Director. 13.779-E.

Fechas y horas para levantamiento de actas

Término: Avila. Día: 16 de noviembre. Hora: 10.30. Lugar: Ayuntamiento de Avila.

Término: Cardenosa. Día: 17 de noviembre. Hora: 10.30. Lugar: Ayuntamiento de Cardenosa.